

CONVENIO COLECTIVO

PAGAS BENEFICIOS Y ROE

CONVENIO COLECTIVO DE LAS
ENTIDADES FINANCIERAS DE
2019-2023

SE AGOTA EL PLAZO PARA PAGAR

CCOO SOLICITA A UNICAJA BANCO, POR CUARTA VEZ, EL ABONO DE LAS CANTIDADES ACORDADAS EN EL CONVENIO POR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS Y LA SUPERACIÓN DEL ROE ACORDADO.

El Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades de Ahorro, en su art.42.3, establece que en los **seis primeros meses del año 2022** se abonarán, por una sola vez, las cantidades vinculadas a la obtención de beneficios y a el ROE del ejercicio anterior. **CCOO solicita un 0,40%**

En relación a los trienios, en su artículo 41.1 se establece el derecho al cobro de otra cantidad ligada al ROE del ejercicio anterior en la fecha de devengo del trienio, durante cada uno de los tres años del mismo. **CCOO solicita un 0,40%**

Por todo lo anterior Unicaja debe abonar en lo que resta de junio las cantidades mencionadas.

PÍLDORAS

23/03/2022
12/05/2022

RECORDERIO

CCOO SOLICITA EL ABONO DE LAS CANTIDADES ACORDADAS EN EL CONVENIO POR LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS Y LA SUPERACIÓN DEL ROE ACORDADO.

CCOO envía carta a RRHH solicitando que se cumpla lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Convenio Colectivo a cobrar durante los seis primeros meses del 2022 por los beneficios después de impuestos (BAI) obtenidos por la Entidad y la superación del ROE acordado.

Ello ha pedido que se abone:

- Una cantidad adicional equivalente al **0,25% sobre los conceptos establecidos en el artículo 41.1** del Convenio Colectivo a cobrar durante los seis primeros meses del 2022 al haberse obtenido un **Beneficio después de impuestos (BAI) positivo** y otro **0,25%** al haberse alcanzado un **ROE superior al 8%**.
- Adicionalmente, y en la misma fecha del **devengo del trienio**, una cantidad equivalente al **0,40%** anual, sin que tenga carácter pensionable, por una sola vez, durante cada uno de los tres años de devengo del trienio de acuerdo con los siguientes criterios y requisitos:
 - Un **0,20%** totalizado como pago único al momento del devengo completo del trienio en el presente año, al haberse alcanzado un ROE superior a 7%.
 - El **0,20%** adicional totalizado como pago único al momento del devengo completo del trienio en el presente año al haberse alcanzado un ROE superior al 11%.